

JAVIER FUENTES RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA DE SEIS PLAZAS DE OFICIAL DE SEGUNDA, GRUPO E, POR PROMOCIÓN INTERNA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022.

CERTIFICA: Que el Tribunal calificador en sesión de fecha 12 de septiembre de 2025, adopto el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Publicar los criterios de calificación y las normas de desarrollo de la prueba.

1. - CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO:

Primera y única parte, cuestionario tipo test: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 20 preguntas tipo test en 55 minutos, relacionadas con todo el temario, con cuatro respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

Se añadirán **3 preguntas**, que están diferenciadas como **PREGUNTAS DE RESERVA**, solo serán valoradas, en caso de que, por el Tribunal Calificador, o mediante resolución administrativo judicial, se anule alguna de las preguntas que conforman inicialmente el ejercicio de 20 preguntas tipo test de la fase de oposición.

El ejercicio se calificará de cero (0) a (10) diez puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo, según lo establecido en la Base Décima de las Bases Generales.

- Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo
- La pregunta no contestada, es decir, que figuren las cuatro letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrán valoración
- La pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta, redondeando al valor del segundo decimal.

Las preguntas del tipo test obligatoriamente se contestarán en el siguiente formato:

- ☒ Marca de la pregunta **correcta**.
- ☒ Marca de la pregunta **incorrecta**.
- ☐ Marca para la respuesta en blanco.

IMPORTANTE: Todas las respuestas definitivas deberán trasladarse a la HOJA DE RESPUESTAS facilitada.

Los aspirantes que no superen la primera y única parte del ejercicio (cuestionario tipo test) APTO, automáticamente quedan NO APTOS, por lo que no superarán el proceso.

Todo ejercicio de la fase de oposición versará sobre la totalidad del temario.

La calificación definitiva del proceso de selección vendrá determinada por el resultado de ejercicio tipo test que determina en las respectivas bases específicas.

Una vez finalizada la fase de oposición, dará comienzo la fase de concurso, a esta fase sólo podrán acceder aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición, y se podrá obtener un máximo de 3 puntos.

2. - LLAMAMIENTO DE LOS ASPIRANTES Y PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL ANONIMATO.

Se realizará un único llamamiento para la realización del ejercicio teórico a las 09:30 y se hará entrega a los aspirantes de las etiquetas identificativas para ambos ejercicios.

Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan. Al objeto, deberán acreditar su identidad mediante su NIF o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir. Para el orden de los llamamientos se estará a lo dispuesto en la normativa estatal aplicable en el momento que se realice el ejercicio, comenzando, conforme a la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la Letra "V".

Una vez finalizados los 55 minutos para la realización del ejercicio tipo test (teórico) este deberá ser entregado al tribunal calificador.

4. - MATERIA NECESARIO Y RESTRICCIONES.

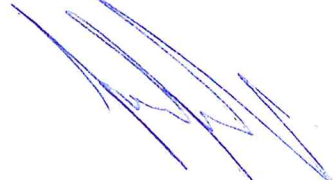
- Durante el desarrollo de la prueba, no se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni reloj inteligente, que deberán permanecer apagados durante el tiempo de realización de la prueba.
- Los aspirantes deberán de asistir al ejercicio con su propio bolígrafo **azul "BIC" o similar**, **NO** admitiéndose otro color ni el uso de tñpex, en caso contrario, el ejercicio se declarará **Nulo**.
- Una vez comenzada la prueba, los aspirantes, no podrán abandonar hasta que finalicen la misma.

5. - PUBLICACIÓN

Una vez el tribunal realice la corrección de cada uno de los ejercicios, se procederá a la publicación en la web del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura www.caaf.es, las calificaciones otorgadas, apareciendo estas asociadas exclusivamente al código de barras que figure en el respectivo ejercicio, a continuación, el día que el tribunal señale a tal fin, se procederá, en acto público a la apertura del sobre que contiene los códigos de barras asociados a la identidad de cada aspirante. En el ejercicio de cada aspirante no podrá constar firma, nombre ni apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal distinta de las necesarias para contestar el ejercicio, a fin de garantizar el anonimato de los aspirantes a la hora de proceder a su calificación, considerándose, como "nulos" aquellos ejercicios que presenten algunas de están singularidades. Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.

Presidenta

Dña. Arisleida Ramírez Monteverde



Secretario

D. Javier Fuentes Rodríguez

